

**A LOS HH. SENADORES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA DE LA LXV LEGISLATURA.  
PRESENTE. -**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de nuestra Constitución Política y los artículos 18, 19, 28 y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 38 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como la base TERCERA de la Convocatoria Pública, para la selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), emitida por este H. Senado de la República, a través de su Junta de Coordinación Política (en coordinación con la Comisión de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana; y la Comisión de Justicia) y publicada el día 2 de marzo de 2022 en la Gaceta Parlamentaria del Senado de la República<sup>1</sup>; acudo a exponer brevemente lo siguiente:

El INAI es una gran institución que se caracteriza por el fortalecimiento continuo, por lo que es importante seguir enriqueciéndolo, desde una perspectiva nueva e internacional, que no únicamente dé un efectivo seguimiento a sus programas actuales, sino que logre innovaciones que los tiempos actuales demandan.

De verme beneficiada por la confianza de las y los integrantes de este H. Senado y ser nombrada Comisionada del INAI, **el proyecto que llevaré a cabo**, respetuosa siempre de la colegiación pero desarrollado amplia y detalladamente en colaboración con la academia y organizaciones de la sociedad civil, en benefi

---

<sup>1</sup> Asimismo, se atiende al acuerdo de fecha 2 de marzo de 2022 de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se restablecen los plazos para llevar a cabo el proceso de selección de Comisionadas y Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

la democracia y la ciudadanía en México, **se regirá fundamentalmente en las siguientes líneas de actuación:**

- 1. Una institución especializada también en protección de datos personales y consciente de la ponderación de derechos humanos.** La experiencia que he acumulado como capacitadora de la Administración Pública Federal, me ha dejado dos impresiones principales. La *primera*, el inmenso interés de las personas funcionarias públicas, responsables y preocupadas por su aplicación en la labor que llevan a cabo, así como en su ámbito personal. Y la *segunda*, el escaso conocimiento que se tiene de la materia. Los datos personales no solo tienen que ver con realizar un documento de seguridad o un aviso de privacidad, sino con una ponderación real de derechos humanos "tarea que jamás será sencilla", así como diferenciar este derecho con el de privacidad, propia imagen, honor, incluso identidad; es imperioso poner al alcance de la ciudadanía información que, aunque tienen puntos en los que conviven, no son lo mismo, pues además están relacionadas con otras materias diferentes como la vía civil y penal.

El INAI ha realizado una gran labor para garantizar este derecho humano, pero por diversas circunstancias (escasez presupuestal y de recursos humanos especializados) el conocimiento no ha logrado permear en la población. Soy creyente que no hay derechos humanos de segunda categoría y mucho menos ahora que estamos inmersos en una sociedad que a cada minuto hace uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Actividad que se ha incrementado desde el 2020 hasta la actualidad, producto de la pandemia provocada por el virus SARS-Cov-2.

- 2. Una Institución de puertas abiertas a la población.** Propiciando que sea receptiva y abierta a las inquietudes y necesidades de la ciudadanía de todos los sectores de la sociedad, quienes deben convertirse en los principales aliados en la construcción y fortalecimiento de las labores que realizan, incluso en la innovación de estrategias y las TICs, para lograr un acercamiento más palpable con las sociedad y grupos vulnerables.
- 3. Una Institución de combate a la corrupción.** México ha sido profundamente lastimado por distintos actos de corrupción, por lo que se requiere fortalecer la cultura de la no corrupción desde todos los sectores posibles, a través de la innovación e implementación de cursos de capacitación que cumplan con la tarea de que cada persona funcionaria pública, no solo adquiera el conocimiento y las herramientas adecuadas, sino que a través de la sensibilización de hacer suya una cultura real de combate a la corrupción a través de la transparencia, gobierno abierto, acceso a la información y la protección de datos personales.



4. **Una institución interactiva, visionaria y proactiva con reconocimiento internacional.** En el mundo en que estamos viviendo actualmente, con un gran avance en tecnología e intercambio cultural, ya no es suficiente ser únicamente una entidad reactiva. Para continuar con el fortalecimiento de derechos, es importante mantener e intensificar periódicamente encuentros públicos de diálogo directo con la academia nacional e internacional, con hombres y mujeres de alta experiencia en la materia dentro de las instituciones, medios de comunicación y la sociedad civil. Debemos hacerles partícipes de las actividades para una mejor toma de decisiones que atiendan a todos los sectores, pero primordialmente a los históricamente vulnerables.

5. **Una Institución de acompañamiento a través de la asesoría técnica.** Esta se hará en beneficio de las demás instituciones públicas y la ciudadanía en general. Es importante recordar que toda persona dedicada a la función pública es empleada por la sociedad, y compañera de trabajo respecto de las demás instituciones del país. Por lo tanto, la forma ideal de combatir la vulneración de derechos, por su desconocimiento, es a través de la asesoría y capacitación permanentes como medidas preventivas.

Además, continuar con el fortalecimiento de la difusión y manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia, para permitir a los sujetos obligados y Organismos garantes en materia de transparencia y acceso a la información, sigan cumpliendo con los procedimientos, obligaciones y disposiciones señaladas en la Ley General de Transparencia en atención a las necesidades que exige la ciudadanía, como una de ellas, dar a conocer la información pública de interés en general y conocer los pasos idóneos para presentar las solicitudes y recursos de revisión.

6. **Una Institución líder de la confianza ciudadana.** Una de las actividades a las que hay que apostar con más ahínco es la relacionada a los programas de trabajo de acercamiento social a nivel nacional, y en todas las entidades federativas, para que el INAI siga consolidándose como una institución líder ante la ciudadanía. Y así cuente con una imagen cercana a las personas como garante de sus derechos humanos.

7. **Una Institución nacional líder también en la promoción de la transparencia local.** Nuestro país ha atravesado por distintas etapas de profunda desconfianza hacia las instituciones en todos los órdenes de gobierno. Por ello, realizar todos los esfuerzos colaborativos necesarios por alcanzar una independencia real de la transparencia a nivel local, debe dejar de ser una asignatura pendiente en México.

8. **Una Institución vinculada a las entidades federativas.** Que la autoridad nacional se encuentre en la Ciudad de México no debería ser sinónimo de lejanía institucional. La cercanía del INAI con todos los órganos autónomos locales debe persistir independientemente de su ubicación geográfica.

que debe haber un constante estrechamiento de lazos, comunicación y trabajo coordinado.

9. **Una institución que continúe y fortalezca la cultura de protección de datos personales en la población.** Debemos redoblar los esfuerzos en la materia, de tal forma que el desconocimiento de este derecho humano en la población deje de ser un foco rojo que incluso se refleje en la asimetría de los informes del propio instituto, en lo que se refiere a recursos resueltos de fondo y forma.
10. **Promover una agenda en materia de protección de datos personales.** Es una necesidad promover posicionamientos por parte del Instituto, así como mayor investigación académica en materia de protección de datos personales referente a temas específicos controvertidos, como el sector salud (el más claro ejemplo es la vulneración de datos personales a causa de la pandemia de Covid-19 y el repunte del uso de la tecnología para teletrabajo y educación a distancia, sin una previa preparación), menores de edad, video vigilancia, geolocalización, seguridad pública, personas fallecidas, etc.
11. **Crear políticas públicas especializadas para la niñez, adolescencia y juventud.** Todo cambio verdadero inicia en estos grupos de la población, hoy más que nunca es apremiante crear una transición cultural en la sociedad encaminada al respeto y protección de las personas y sus derechos humanos. Es tarea del INAI fortalecer los derechos de acceso a la información y protección de datos personales para abonar al respeto y honor de las personas, principalmente en los llamados “nativos informáticos”, para quienes México debe seguir fortaleciendo la cultura de la honestidad y respeto entre todas y todos, y así mantener el descenso en el tabulador internacional de la OCDE respecto al *bullying* o acoso escolar, que de acuerdo a los datos revelados por esta organización en el 2019, el país ocupa el primer lugar a nivel internacional de *bullying* escolar en educación básica<sup>2</sup>.
12. **Hacer del INAI una institución cercana a las comunidades universitarias de todo el país, a través de la capacitación y cultura.** Una de las más gratas experiencias que viví durante mi paso por la UNAM, es que tuve la oportunidad de colaborar con el INAI para generar la participación de la comunidad universitaria. Sin duda existen grandes esfuerzos, pero el compromiso debe ser más amplio y llegar a todas las universidades en el país, ya que la labor del instituto no es ni debe ser exclusiva y únicamente para las que se ubican en la Ciudad de México y sus alrededores. Un caso de éxito es que la Universidad de Guadalajara ya cuenta

---

<sup>2</sup> Página electrónica: <https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2020/1/30/mexico-primero-en-bullying-escolar-nivel-mundial-revela-ocde-149109.html>. (Se consultó el 4 de marzo de 2022).



maestría en Transparencia y Protección de Datos Personales a través de modalidad virtual, además, UANL ha iniciado una reestructuración de los programas de estudio a nivel superior para incluir la materia de transparencia y acceso a la información. Lo que es un logro, pues estas Universidades difunden y difundirán estos derechos humanos a través del proceso enseñanza-aprendizaje y que abona al efectivo ejercicio del acceso a la información de la ciudadanía.

- 13. Continuar con el fortalecimiento de la Dirección General de Gobierno Abierto.** Resulta fundamental, seguir fortaleciendo el modelo ya implementado, que este constituye un importante canal de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno. La participación de la ciudadanía en las actividades del gobierno se acrecentará si se continúa impulsando directrices para la profundización de dicho modelo, ampliando además las herramientas que lo componen.
- 14. Impulsar y fomentar la perspectiva de género en la protección de datos personales de mujeres víctimas en los diversos procesos judiciales y administrativos.** Ante la atroz realidad que se vive hoy en cuestión de violencia de género, es imperioso e inaplazable establecer políticas en el cuidado de los datos personales de todas las mujeres que son víctimas de violencia. Para ello, es vital la capacitación del personal y establecimiento de protocolos para el riguroso cuidado de estos datos, incluso para inhibir cualquier posibilidad de una revictimización.
- 15. Continuar fortaleciendo vínculos entre el Sistema Nacional de Transparencia y el Sistema Nacional Anticorrupción.** El instituto se caracteriza por ser un órgano en cuya configuración se encuentra la rendición de cuentas, como herramienta para combatir uno de los más grandes cánceres de México: la corrupción. Por tal razón, es necesario que el INAI continúe realizando esfuerzos de manera coordinada con el Sistema Nacional Anticorrupción, a fin de que la ciudadanía recobre la credibilidad hacia las instituciones y así fortalecer el Estado de Derecho.
- 16. Fortalecimiento del servicio profesional de carrera.** Debe continuar la implementación de este sistema publicado en enero de 2017, que promueve la especialización en los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Es un factor clave para atraer y mantener a hombres y mujeres con los mejores perfiles para ocupar los puestos del Instituto, un órgano que por su naturaleza es altamente especializado. Las posiciones en el INAI deben ser cubiertas de acuerdo con el mérito, preparación e igualdad de oportunidades, con imparcialidad y, a través de evaluaciones objetivas y transparentes.

- 17. Sistematización de la información de garantía de los derechos.** Es prioritaria la creación de un sistema amigable y al servicio de la ciudadanía, que comprenda un tesoro o compendio de los criterios importantes del Instituto en donde se rescaten las reflexiones y posicionamientos respecto del estudio de fondo de derechos humanos u otros temas de trascendencia para combatir a la corrupción.
- 18. Elaborar decisiones y resoluciones más amigables a la sociedad.** Con acciones encaminadas a este fin se hace más sencilla para la población la búsqueda de precedentes que guíen la garantía de sus derechos. Uno de los principales puntos es la generación de resoluciones con un lenguaje amigable para la ciudadanía, lo que sin duda es una asignatura pendiente en los órganos de impartición de justicia, lo que ya está aconteciendo con el Poder Judicial con un apartado de fácil lectura.
- 19. Favorecer a grupos vulnerables.** Es esencial promover la capacitación y accesibilidad para todas las personas y que puedan ejercer, en igualdad de circunstancias, los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales. Debe haber un mayor acompañamiento para quienes pertenecen a los llamados grupos vulnerables.
- 20. Corregir la asimetría de derechos entre el acceso a la información y la protección de datos personales.** Estos derechos son garantizados por nuestra Constitución desde hace tiempo, sin embargo, el proceso de equilibrio entre ambos se ha distinguido por una relación asimétrica. El derecho de acceso a la información ha recibido un trato prioritario, mientras que la protección de los datos personales ha estado en un segundo plano, generando una situación de riesgo para la dignidad y el patrimonio de la ciudadanía.
- 21. Fortalecer la sociedad de la información y la comunicación.** La correcta convivencia y ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en el ámbito institucional, constituye la base fundamental para llevar correctamente a nuestro país hacia una sociedad de la información y la comunicación responsable y consciente de sus derechos, estimulando sus ventajas al tiempo que se le protege de sus riesgos.
- 22. Promover un semillero de capacitadores de derechos en todas las instituciones, sociedad y la familia.** Es cierto el dicho que afirma que “los recursos no bastan, pero la voluntad sobra”, dejando en evidencia la necesidad de aterrizar las intenciones en acciones reales con el compromiso de todas y todos. Tengo la seguridad de que el instituto puede capacitar a personas funcionarias, así como encausar adecuadamente a maestros de primaria, secundaria y preparatoria, además de a padres de familia. Con ello se logrará el cambio desde el núcleo familiar y los primeros años de educación.



- 23. Coadyuvar a la capacitación y mejoramiento de los órganos garantes locales.** Mi experiencia como Comisionada en la COTAI, me ha permitido conocer de las diversas áreas de oportunidad que existen dentro de los órganos garantes locales. Por ello considero que, con el apoyo del INAI, se podrían proporcionar herramientas y estrategias que permitan el mejor funcionamiento interno de dichos organismos, siempre respetando su autonomía.
- 24. Crear campañas creativas, austeras y dinámicas sobre la obligatoriedad de los avisos de privacidad integrales físicos en las instituciones de los sujetos obligados.** El INAI debe ser aliado activo del empoderamiento de la ciudadanía, respecto de la protección de datos personales. El instituto enfrenta el reto de dar a conocer el derecho de protección de datos personales, que pese a los avances logrados sigue siendo el gran desconocido por la sociedad mexicana. Esto se puede lograr a través de campañas en las que el instituto fomente el que sea *obligatorio* tener de manera visible el aviso de privacidad en los establecimientos del país. Ello con la finalidad de que la ciudadanía que acuda a las instalaciones donde se recaben sus datos personales, puedan leer el aviso y conozcan sus derechos ARCO, pues si este sólo se encuentra en medios digitales, se pone una barrera para aquellos que -por diversas causas- no cuentan con acceso a internet.
- 25. Crear campañas creativas, austeras y dinámicas sobre el derecho de portabilidad.** Debemos continuar fortaleciendo la labor del instituto hacia el exterior para la enseñanza de este nuevo derecho de portabilidad en relación con los datos personales de la ciudadanía.
- 26. Fortalecer la igualdad y no discriminación.** Para seguir en el camino a ser punta de lanza en la materia debemos regir la labor del instituto, hacia el interior y exterior, respetando plenamente los derechos de género e igualdad.
- 27. Contribuir en la organización de los trabajos del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT).** Al ser el sistema una instancia de coordinación y reflexión, que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; se debe seguir fortaleciendo este espacio para edificar en la política pública integral, ordenada y relacionada, con una visión nacional, con objeto de garantizar el efectivo ejercicio y respeto de los derechos de acceso a la información y de la protección de datos personales; donde se promoviendo y fomentando una educación y cultura cívica de estos derechos en todo el territorio nacional.

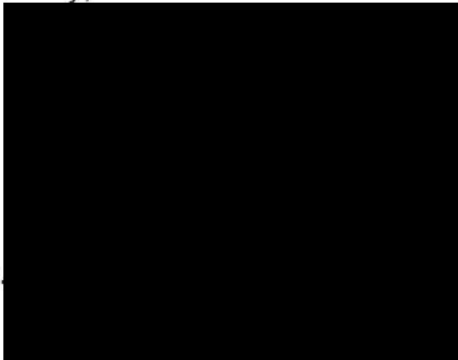
**28. Continuar el fortalecimiento del derecho de acceso a la información.** El instituto deberá de seguir cosechando y aumentando los avances logrados desde 2002 en esta materia, para sumar a las políticas de transparencia, rendición de cuentas, fiscalización y el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. Principalmente, en este momento, el que aún la sociedad desconfía de las Instituciones. En este punto radica la importancia y trascendencia de este órgano autónomo, ser capaz de rendir cuentas, de poner toda la información pública en manos de la ciudadanía es de vital importancia para recobrar esa confianza perdida en las Instituciones. Un excelente ejemplo de ello es la publicidad que el Senado realiza de su trabajo, así como de los procesos de designación como este.

Senadoras y Senadores, esta es mi presentación y los proyectos que, de verme beneficiada por su confianza, desarrollaré respetuosa de la colegiación, durante mi encargo con la máxima entrega, pasión y compromiso a favor de las y los habitantes de México.

Sin más, quedo a su disposición en este proceso de designación.

Monterrey, Nuevo León a 8 de marzo de 2022

Dra.



García.